



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, tres (03) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	88-001-33-33-001-2018-00013-00
Demandante	EDILSA ROSA TAPIAS Y OTROS
Demandado	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – IPS UNIVERSITARIA Y OTROS
Auto Sustanciación No.	0034-21

Visto el informe de secretaria que antecede teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante presentó recurso de apelación contra la sentencia proferida en este asunto el 03 de diciembre de 2020, procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 243 del CPACA.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia calendada tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En su debida oportunidad, remítase el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

Firmado Por:

**RUTDER
CANTILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001**

**SECRETARÍA DEL JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Por anotación en ESTADO No. 006 , notifico a las partes la
presente providencia, hoy 04 DE FEBRERO DE 2021 a las
ocho de la mañana (8:00 a.m.)

**ENRIQUE
CHIQUILLO**

SIN SECCIONES

ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f73ae3081289a14ee2ab2e3fb32b23c01a19c2839c1940ff8f12aab28fc61d7c

Documento generado en 03/02/2021 04:25:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>